

RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2017-021

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las normas administrativas y expedir los manuales operativos que regirán su funcionamiento;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2016, expidió mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2016-026 el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados;

Que la Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 986 de 18 de abril de 2017, sustituyó el artículo 349 del Código Orgánico Monetario y Financiero, respecto de los recursos que constituyen el Fondo de Seguros Privados;

Que mediante Memorando No. COSEDE-COSEDE-2017-0127-MEMORANDO de 21 de septiembre de 2017 y alcance No. COSEDE-COSEDE-2017-0132-MEMORANDO de 25 de septiembre de 2017, la Gerencia General remite para conocimiento y resolución del Directorio el memorando No. COSEDE-CFNF-2017-0225-M de 18 de septiembre de 2017, contentivo del informe técnico jurídico que sustenta la reforma al Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, suscrito por la Coordinación Técnica de Fideicomisos y Negocios Fiduciarios y la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos;

Que es necesario armonizar la normativa del Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, en sujeción a las reformas efectuadas al Código Orgánico Monetario y Financiero;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 4 de octubre de 2017, con fecha 6 de octubre de 2017, conoció y aprobó la reforma al Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Sustitúyase el número 1, letra a. del acápite 1.2.1 "Transferencia de las contribuciones mensuales", subnumeral 1.2 "Aportes provenientes de las contribuciones que realizan las empresas del Sistema de Seguro Privado", del numeral 1 "Aportes del Constituyente", del Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, expedido mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2016-026, por el siguiente:

"Recibir de las empresas de seguros del Sistema de Seguro Privado la contribución básica y contribución variable en función de las calificaciones de riesgo sobre el valor de las primas netas de seguros directos en los porcentajes que fije anualmente la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y de conformidad con lo establecido en la Resolución 174-2015-S de 21 de diciembre de 2015 y sus reformas; y,".

DISPOSICIÓN GENERAL.- Dispóngase a la Secretaría del Directorio codifique la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de Quito, D.M. a los 6 días del mes de octubre de 2017.



Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio en sesión extraordinaria por medios tecnológicos el 6 de octubre de 2017, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

LO CERTIFICO:



Dra. Nelly Arias Zavala
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

